



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
 Miércoles 11 de Octubre de 2017, 9:00 horas
 Sala de Juntas de la Secretaría General
 Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

- Mtro. Ernesto Flores Gallo;
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;
Mtro. Francisco Vera Soría;
C. Rodrigo Maldonado Ortiz; y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio CGA/UMEFORA/1532/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 02 de octubre de 2017 y hasta el 01 de octubre de 2020.
- 1.1. ACUERDO. Se dictamina al C. JORGE ALBERTO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 15 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2020.
- 2) Oficio CGA/UMEFORA/1634/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite oficio signado por el titular de la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario del Sur, en el cual notifica que el becarío C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, concluyó en el mes de Septiembre del presente, previo a la fecha fin del periodo autorizado, el Master en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España.
- 2.1. ACUERDO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 11 de septiembre del presente, la obtención anticipada a la conclusión del periodo autorizado de beca-crédito completa el título del Máster en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, a favor del C. JORGE ALBERTO CHÁVEZ RODRÍGUEZ.
- 3) Oficio CGA/UMEFORA/1652/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite oficio signado por el titular de la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el cual notifica que el becarío C. Luis Ernesto Hermostillo Tejeda, de manera previa a la fecha de conclusión de la vigencia de beca-crédito, obtuvo con fecha 26 de julio del presente, el grado de Doctor en Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, España.
- 3.1. ACUERDO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se acredita con fecha 26 de julio del presente, la obtención anticipada a la conclusión del periodo autorizado de beca-crédito completa del grado de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Barcelona, España, a favor del C. Luis Ernesto Hermostillo Tejeda.
- 4) Oficio CGA/UMEFORA/1543/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Nydia Teresa Pando Amezcua, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Estudios Literarios de la Universidad de Quebec, Canadá, a partir del 05 de septiembre de 2017 y hasta el 05 de septiembre de 2019.
- 4.1. ACUERDO. Se dictamina a la C. NYDIA TERESA PANDO AMEZCUA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Estudios Literarios de la Universidad de Quebec en Montreal, Canadá, a partir del 15 de octubre de 2017 y hasta el 15 de octubre de 2019.



- 5) Oficio CGA/UMEFORA/1548/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Álvaro Felipe Ortega González, quien desea iniciar estudios en el programa de Máster en Ciencias de Materiales Arqueológicos de la Universidad de Évora, Portugal, a partir del 16 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019.
5.1. ACUERDO. Pendiente próxima sesión.
- 6) Oficio CGA/UMEFORA/1631/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Ángel Gabriel Cabrera Silva, quien desea continuar estudios en el programa de Doctorado en ciencia Jurídica de la Universidad de Harvard, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 16 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2021.
6.1. ACUERDO. Se dictamina al C. ANGEL GABRIEL CABRERA SILVA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencia Jurídica de la Universidad de Harvard, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 15 de octubre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2021.
- 7) Oficio CGA/UMEFORA/1632/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Karen Dalina García Curiel, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2017 y hasta el 14 de noviembre de 2020.
7.1 ACUERDO. Se dictamina a la C. KAREN DALINA GARCÍA CUREL, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2017 y hasta el 14 de noviembre de 2020.
- 8) Oficio CGA/UMEFORA/1633/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Adira Monserrat Fierro Villa, quien solicita prórroga de beca para la conclusión del proyecto de investigación de tesis para la obtención del grado de Doctor en Sociología en la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2019.
8.1 ACUERDO. Se prorroga la beca-crédito completo, para que la C. ADIRA MONSERRAT FERRO VILLA obtenga el grado de Doctorado en Sociología de la Universidad de Pensilvania, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018.
- 9) Oficio CGA/UMEFORA/1651/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite oficio signado por la Unidad de Becas e Intercambio Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el cual notifica que la becaria C. Sarai Pando Amezcua, de manera previa a la fecha de conclusión de la vigencia de beca-crédito, obtuvo con fecha 30 de junio del presente, el grado de Master Universitario en Intervención social con Individuos, Familias y Grupos de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España.
9.1 ACUERDO. Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se accede con fecha 30 de junio del presente, la obtención anticipada a la conclusión del periodo autorizado de beca-crédito completo el título de Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España a favor de la C. Sarai Pando Amezcua.
- 10) Propuesta de dictámenes que presenta la Coordinación General de Extensión relacionados con las convocatorias del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2017 "B" y del Programa Complementario de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas 2017 "B".
10.1 ACUERDO. PRIMERO. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y tener un promedio igual o mayor a 82.94, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas del Sistema de Educación Media Superior, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2017. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y tener un promedio igual o mayor a 83, se otorga a los siguientes Estudiantes Indígenas del Sistema de Educación Media Superior, un estímulo económico valioso por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2017.



- 11) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, signado por la C. María Inés Frías Valdez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Inés Frías Valdez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 12) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, signado por la C. Alicia Sofía Higuera González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alicia Sofía Higuera González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 13) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, signado por la C. Patricia Guadalupe Guzmán Huerta, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Patricia Guadalupe Guzmán Huerta y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para su trámite correspondiente.
- 14) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, signado por la C. Alejandra Ibarra Ortega, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad de Protopodancia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alejandra Ibarra Ortega y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para su trámite correspondiente.
- 15) Escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, signado por la C. Katia Vaney Gutiérrez Barragán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Katia Vaney Gutiérrez Barragán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para su trámite correspondiente.
- 16) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por la C. María del Rosario Pérez Padilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María del Rosario Pérez Padilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 17) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por el C. Efrén Arellano Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Arellano Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 18) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por el C. José Salvador Barba Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Salvador Barba Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 19) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por el C. Ángel Vilaivazo Zepeda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ángel Vilaivazo Zepeda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 20) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por el C. Ricardo Efrén Santacruz López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Efrén Santacruz López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 21) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por el C. Carlos Ivan Ávila Gonzalez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Ivan Ávila Gonzalez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 22) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por el C. Gerardo Sosa Faudoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 22.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gerardo Sosa Faudoa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 23) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por el C. Ricardo Ramírez Aguilera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Negociación Colectiva, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 23.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Ramírez Aguilera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



24) Escrito de fecha 29 de septiembre de 2017, signado por el C. Alan Jair Ochoa Balderas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

24.1 ACUERDO.-Analizada la documentación presentada por el C. Alan Jair Ochoa Balderas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Siendo las 11:15 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Ezequiel Flores Gallo

Mtro. Francisco Vera Soria



Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

Concepción Maldonado Ortiz

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos